



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con veinticinco minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Karla Reyna Franco Blanco, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Miguel Edmundo Candila Noh y Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de enero de 2019.

**IV.-** Asuntos en cartera:

- 1.- Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y el Reglamento Interior de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Mario Alejandro Cuevas Mena y Warnel May Escobar;
- 2.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona al artículo 48 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, signada por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, y
- 3.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca.

**V.-** Asuntos Generales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta comentó que en virtud de que, conforme a lo acordado en la sesión anterior, el acta de la sesión anterior de fecha 29 de enero de 2019 fue enviada previamente a los correos electrónicos de los diputados integrantes de esta Comisión, somete a votación la dispensa de la lectura de la misma, aprobándose por unanimidad, por lo que la sometió a votación, aprobándose también por unanimidad.

Pasando al primer punto de los asuntos en cartera, se continuó con el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y el Reglamento Interior de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Mario Alejandro Cuevas Mena Y Warnel May Escobar.

Al respecto, la Diputada Silvia América López Escoffié sugirió analizar todas las modificaciones que se proponen en dicha iniciativa, toda vez que considera muy importante el combate a la corrupción.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena coincidió en que se analice a conciencia la iniciativa en cuestión, aunque propuso que la discusión se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

realice en la sesión que se tendrá el próximo martes, mientras los diputados realizan en estudio respectivo y hagan llegar sus observaciones a la Presidencia de esta Comisión.

La Diputada Presidenta recordó que la iniciativa y los cuadros comparativos correspondientes ya se han distribuido y hoy se puso en el orden del día para que sea enriquecida, aunque recalcó que la misma es muy extensa.

Después de un intercambio de opiniones, los diputados acordaron que se tendrá hasta el lunes 4 de febrero para presentar observaciones sobre esta iniciativa para entrar a la discusión y posible votación del dictamen en la próxima sesión, a efectuarse el martes 5 de febrero.

Pasando al segundo punto del orden del día, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona al artículo 48 bis de La Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, signada por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, se continuó con el análisis respectivo.

La Diputada Presidenta comentó que ayer hizo llegar a la Secretaría General una propuesta para enriquecer la iniciativa en cuestión y encargó el cuadro comparativo correspondiente, el cual fue distribuido a los diputados, precisando que la misma plantea que las multas aplicables a los litigantes que generan actuaciones para la dilatación del proceso no se basen en salarios mínimos, sino en la Unidad de Medida y Actualización (UMA).



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Seguidamente, la Diputada Presidenta dio lectura a la propuesta técnica de la iniciativa en análisis. Concluida la lectura y luego de considerarse el asunto suficientemente discutido, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaria General para elabore el dictamen correspondiente, con el fin de que se discuta y apruebe en esta misma sesión.

Continuando con el tercer punto de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el diputado Víctor Merari Sánchez Roca, se continuó con el estudio respectivo.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que esta iniciativa, presentada por su fracción legislativa, tiene como objetivo armonizar el nombre de la comisión en relación con su contraparte a nivel federal, para agregarle el término "anticorrupción", de modo que sea Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, además de aumentar algunas atribuciones en el tema.

Seguidamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo respectivo actualizado, que incluye una observación realizada por ella.

En el uso de la voz, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea propuso integrar en la citada comisión la facultad de hacer comparecer a funcionarios cuando estén bajo los supuestos de no estar cumpliendo con la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

ley. Sobre el mismo punto, la Diputada Silvia América López Escoffié comentó que si bien el artículo 22, fracción novena de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo faculta a las comisiones a solicitar la comparecencia de funcionarios, sería conveniente también que quede clara esta atribución en la ley para que comparezcan funcionarios cuando existan supuestos de corrupción.

Sobre este tema, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama indicó que coincide con lo expresado por las diputadas que la antecedieron, pero considera que está reglamentado en la ley, pero sería motivo de otra iniciativa mediante la cual se haga una revisión de la Ley Anticorrupción para ver cuáles son las obligaciones ante el Congreso, con fin de que, de ser procedente, agregar el tema de las comparecencias, y en el caso de los órganos autónomos, éstos están debidamente reglamentados.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena se pronunció por otorgar a las comisiones de este Congreso mayores atribuciones, a través de una reforma a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, con el fin de evitar que la gran mayoría de las iniciativas se turne a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, como actualmente ocurre.

La Diputada Silvia América López Escoffié afirmó que concuerda con las expresiones de los diputados le antecedieron, pero considera que el tema de ahora se refiere en específico a la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Posteriormente, el Diputado Felipe Cervera Hernández precisó que la Ley de Gobierno del Poder Legislativo señala claramente las atribuciones de las comisiones y en este sentido, dio lectura a las fracciones VI y VII del artículo 44 de dicha ley, en las cuales se menciona que entre las facultades de las comisiones está solicitar la presencia de los titulares de las distintas dependencias de los gobiernos, estatal o municipal, organismos autónomos y demás entidades de la administración pública, es decir se incluye la comparecencia de los alcaldes.

Seguidamente, la Diputada Presidenta dio lectura a la propuesta técnica relativa a la iniciativa en estudio. Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el tema estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para elaborar el proyecto de dictamen, con el fin de discutirlo y aprobarlo en esta misma sesión.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que presente el proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona al artículo 48 bis de La Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y pidió al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que le dé lectura. Considerándose el mismo suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Más adelante, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que presente el proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y el Reglamento Interior de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, y en seguida solicitó al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que le dé lectura. No habiendo discusión, la Diputada sometió a votación el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, de manera que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente. Posteriormente, instruyó a la Secretaría General para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los asuntos generales, la Diputada Silvia América López Escoffié externó una felicitación a los integrantes de la Comisión y en especial a la Presidenta de la misma, por enriquecer la iniciativa presentada por su fracción legislativa.

Asimismo, en el uso de la voz, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea señaló que confía en que, gracias a las iniciativas recién aprobadas, se subsanará el gran problema de los municipios por los laudos





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

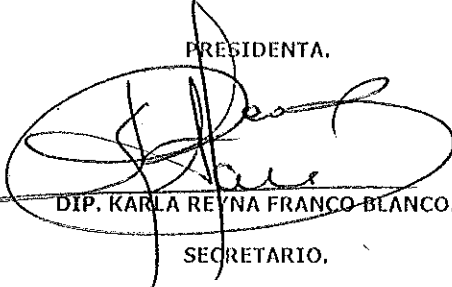
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

laborales y da un claro mensaje a los ciudadanos de que los diputados trabajan para resolver este tipo de conflictos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con veinte minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve.


DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.



DIP. KARLA REYNA FRANCO-BLANCO.

SECRETARIO.



DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO.



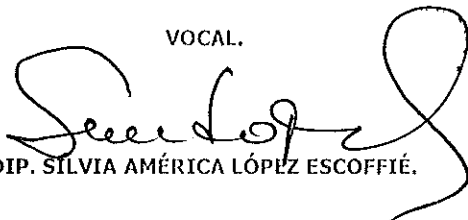
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.



DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.



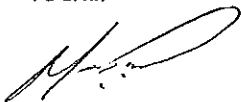
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL.



DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.



DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.